

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2018, adoptó acuerdo en relación a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la ordenación del Entorno Casa Colón, Palacio de Congresos y Plaza del Cine,

De conformidad con lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación a lo previsto en el art, 65,2 del citado texto, se publica a continuación el texto íntegro de la información de las referidas parcelas;

“El propósito es que las tres parcelas de origen aportadas, de titularidad municipal (Ref. Catastral 2354001PB8225S0001MP), se traduzcan en las siguientes parcelas resultantes:

1. Casa Colón y Palacio de Congresos (fincas patrimoniales 158 y 158-bis).
2. Parking bajo rasante de Palacio de Congresos (3.294 m2 construidos en dos niveles).
3. Plaza del Cine (3.473 m2 de superficie).

El presente Estudio de Detalle tiene por objeto la regularización de las edificaciones, bajo y sobre rasante, y espacios libres del entorno de Casa Colón, Palacio de Congresos y Plaza del Cine (parcela catastral 2354001PB8225S0001 MP), así como la definición de las fincas patrimoniales resultantes, al objeto de su desafección como bien de dominio público en el subsuelo, conforme a lo estipulado en el artículo 126.5 de la Modificación Puntual nº 3 del PGOU de Huelva.

No se modifica el uso urbanístico del suelo, ni el aprovechamiento urbanístico, ni altera las condiciones de ordenación de los terrenos o construcciones colindantes, únicamente se modifica el régimen jurídico de Bien de Dominio Público o Patrimonial en un fragmento del subsuelo del ámbito de intervención."

Lo que se publica para general conocimiento y efectos, una vez inscrito y depositado el referido Estudio de Detalle en los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, significándose que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de 2 meses a contar desde la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente ejercitar.

Huelva, a 12 de febrero de 2019.- EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS (Decreto 17-01-17) Fdo.: José Fernández de los Santos.

BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

ANUNCIO

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, en sesión celebrada con el carácter ordinario y en primera convocatoria el día 26 de febrero de 2019, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de la Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad, cuyo expediente se somete a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, pudiéndose ser examinado el expediente en el Departamento Recursos Humanos del Ilmo. Ayuntamiento (Plaza Sagrado Corazón de Jesús, nº 1).

En caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, publicándose el texto de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Bollullos Par del Condado, a 27 de febrero de 2019.- LA ALCALDESA. Fdo.: Isabel María Valdayo Fernández.

